



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



DR. N° 148
ACR/aod
07122022

REF.: Acoge renuncia de Patente Municipal.

EXENTO N° 0 0 1 3 3 1

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 07 DIC 2022

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal de fecha 28 de noviembre de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2491 de igual fecha.

Fotocopia de boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000498, folio 066613 de fecha 02-08-2022, correspondiente al primer semestre tributario año 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia de Patente Municipal Comercial, Rol 2000498, a contar de la fecha, a la sociedad por acciones "GIOVIALONDRA SPA.", RUT N° 77.550.819-1, representantes legales doña Evelyn Jazmín Bañares Órdenes, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y don Michael Alejandro Ortiz Alarcón, Cédula de Identidad N° [REDACTED], rubro: Venta de ropa, calzado y artículos para el hogar, la que funcionaba en local ubicado en Hermanos Carrera N° 561 local 205 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 066613 de fecha 02-08-2022, correspondiente al primer semestre tributario año 2022.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder del Depto. de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/AOP/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

